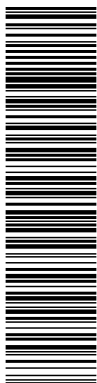




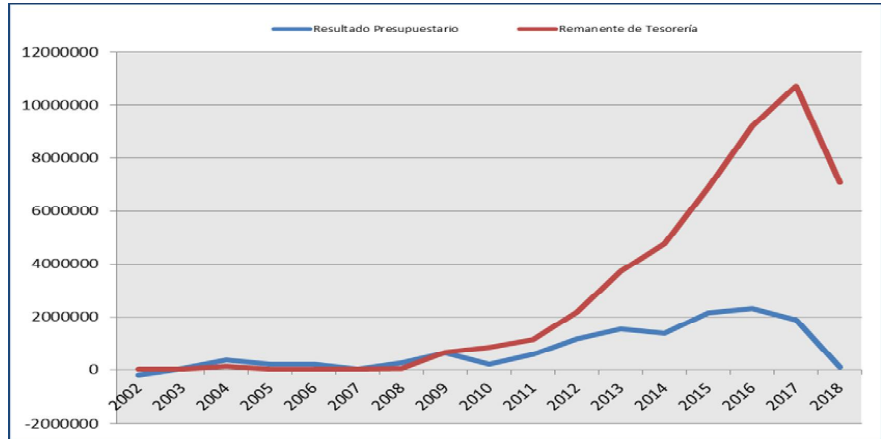
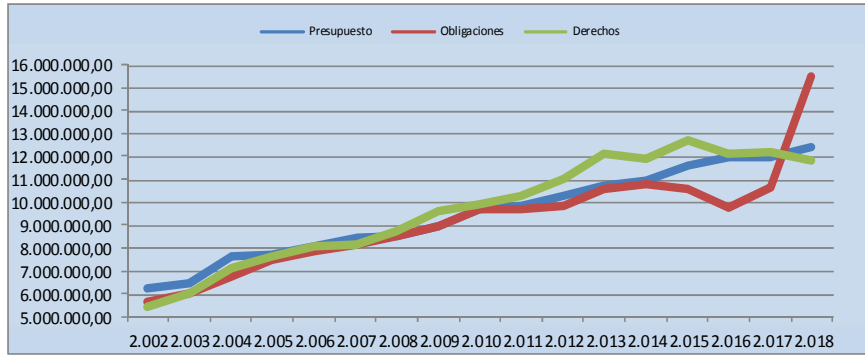
DOCUMENTO <b>.MEMORIA: 1 memoria</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FNI6M-100JR-CTQFS</b> Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 25/10/2019 08:43	ESTADO <b>FIRMADO</b>



C/ Padre Tomás, 6  
06011 – Badajoz  
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072  
Mail: [oarregistro@dip-badajoz.es](mailto:oarregistro@dip-badajoz.es)  
Web: [www.dip-badajoz.es/oar](http://www.dip-badajoz.es/oar)

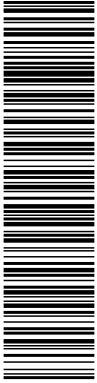
Para el cálculo, se ha tomado como base la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018 y anteriores, así como un avance de la Liquidación del corriente, todo ello teniendo en cuenta los hechos previsibles de afectar a las distintas partidas de ingresos.

En los siguientes gráficos se puede observar una evolución de los derechos por encima tanto de las obligaciones como de los propios presupuestos en los últimos ejercicios. Hacer mención a los datos del ejercicio 2019 en los cuales las obligaciones superaron a los derechos consecuencia de la realización de una modificación presupuestaria financiada con remanente de tesorería para gastos generales sin la cual no se hubiera producido dicha situación y que una vez regularizada conforme normativa se obtuvo un resultado presupuestario positivo. También hacer referencia a una regularización extraordinaria del premio de cobranza ejecutiva que hizo disminuir los derechos en 319.629,80 €, regularización que no se producirá en ejercicios posteriores.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 137844 FNI6M-100JR-CTQFS 3C0092147BCA681BE86FF71EEEF513704M320B3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

DOCUMENTO <b>.MEMORIA: 1 memoria</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FNI6M-IOOJR-CTQFS</b> Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 25/10/2019 08:43	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 137844 FNI6M-IOOJR-CTQFS 3C0092147BCA661BE6EF71EEEF513704M320B3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verifical



C/ Padre Tomás, 6  
06011 – Badajoz  
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072  
Mail: [oarregistro@dip-badajoz.es](mailto:oarregistro@dip-badajoz.es)  
Web: [www.dip-badajoz.es/oar](http://www.dip-badajoz.es/oar)

***El capítulo 3 “Tasas y Otros Ingresos”*** constituye la principal fuente de financiación del Organismo representando el 97,57 % del total presupuestado y experimenta un incremento del 2,34 % con respecto al anterior.

El premio de cobranza en voluntaria incrementa respecto al ejercicio anterior un 3,36% justificándose dicho incremento principalmente en el aumento de los conceptos delegados por las distintas entidades locales, la continuidad de la actividad inspectora que genera mayores ingresos en el concepto Actas de Inspección, las nuevas liquidaciones de urbana consecuencia de las actualizaciones catastrales así como la incorporación al padrón de IBI Urbana del ejercicio 2020 de las realizadas en ejercicios anteriores y a la continuidad de la recaudación por la prestación del Servicio de Gestión y Recaudación de multas por infracción a la Ley sobre Tráfico. En función de la recaudación en voluntaria de ingresos de derecho públicos delegados, superior a la misma del ejercicio anterior, y el grado de ejecución a 30/09/2018 del concepto premio de cobranza en voluntaria que se sitúa conforme a los informes de recaudación mensuales en el 72,27%, se permite realizar estimaciones a 31/12 con un porcentaje de ejecución que incluso puede superar el 100%.

Respecto del premio de cobranza en ejecutiva (329.02), su variación es del 2,34% (4.075.000,00 €) y obedece, entre otras causas, a las nuevas delegaciones de Municipios, a la incorporación en padrón de IBI urbana de las liquidaciones practicadas por actuaciones catastrales y a la continuidad de la recaudación por la prestación del Servicio de Gestión y Recaudación de multas por infracción a la Ley sobre Tráfico. Los análisis existentes hasta la fecha, los cuales muestran una cantidad de recaudación superior en ejecutiva a la existente a la misma fecha del ejercicio anterior, con un grado de ejecución conforme los informes mensuales del 78,56%, unido esto último al alto grado de ejecución en los ejercicios precedentes (derechos reconocidos netos en el 2015 de 3.632.828,15 €, 2016 de 3.774.571,03 €, 2017 de 3.837.070,42 €, 2018 de 3.260.772,99 €), justifican el incremento producido.

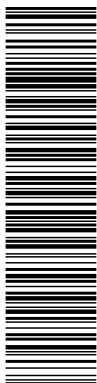
Los nuevos convenios en relación a procedimientos sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana y gestión y recaudación de las multas y sanciones derivadas de estos procedimientos influirán positivamente tanto en el premio de cobranza voluntaria como ejecutiva. Otro factor a tener en cuenta sobre ambas partidas presupuestarias así como en el subconcepto “Notificación de multas”, son aquellas actuaciones en materia de seguridad vial que van dirigidas a facilitar diferentes tipos de radares a las entidades delegantes lo cual incrementará la recaudación en los mismos.

Los subconceptos 399.11 y 393.00 “Recargo de apremio” e “Intereses de demora” recogen los ingresos por estos motivos de los conceptos recaudatorios propios del OAR siendo ambas partidas muy poco significativas.

El subconcepto 399.03 “Costas” refleja el importe de los distintos gastos inherentes a la realización de la recaudación ejecutiva. El incremento del 1,89% se fundamenta en la ejecución de derechos de ejercicios anteriores (derechos reconocidos 2015 por 895.704,43 €, 2016 por 916.485,09 €, 2017 por 922.677,39 € y 2018 por 733.369,97) así como la existencia en la actualidad de un alto grado de ejecución (73,61%) conforme a los distintos informes.

El subconcepto 399.07 “Notificación de Multas” refleja el importe repercutido a los distintos ayuntamientos derivado de los gastos de notificación por este concepto en

DOCUMENTO <b>.MEMORIA: 1 memoria</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FNI6M-100JR-CTQFS</b> Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 25/10/2019 08:43	ESTADO <b>FIRMADO</b>



C/ Padre Tomás, 6  
06011 – Badajoz  
Tlfo. 924 210 700 Fax 924 243 072  
Mail: [oarregistro@dip-badajoz.es](mailto:oarregistro@dip-badajoz.es)  
Web: [www.dip-badajoz.es/oar](http://www.dip-badajoz.es/oar)

virtud de los distintos convenios establecidos con los mismos teniendo en cuenta en su incremento los servicios anteriormente citados en materia de seguridad vial.

El subconcepto 399.04 “Otros ingresos” recoge únicamente ingresos derivados de servicios varios, notificaciones en color, PDA`S, etc. Tiene una baja importancia relativa.

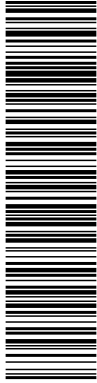
La continuidad en las actuaciones de Inspección justifica el importe presupuestado en subconcepto Sanciones Actas de Inspección (399.06) al tener en la actualidad conforme a los informes económicos unos ingresos presupuestarios de aproximadamente 210.000,00 € , mientras que la cantidad establecida en el subconcepto Servicios Catastrales a Ayuntamientos (399.09) se debe a las estimaciones realizadas en la actividad de revisión catastral.

Dentro del **capítulo V “Ingresos Patrimoniales”** se incluyen los intereses acreedores obtenidos por los saldos de las cuentas de crédito de las pólizas previstas para atender la concesión de anticipos a clientes a cuenta de la recaudación.

El **capítulo VIII “ Activos Financieros”** recoge el importe estimado como consecuencia de los anticipos de nóminas solicitados por los trabajadores que prestan su servicio en dicho Organismo. Se presupuesta tanto en ingresos como en gastos el mismo importe en función de la información facilitada por el Área de Recursos Humanos calculándose el mismo en función del número de trabajadores del Organismo.

▪ **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS:**

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2020							
CLAVE ORGÁNICA:		ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN					
FUN.	CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PROYECTO 2020	%
932.00					ADMINISTRAC. FINANC. GESTIÓN SISTEMA TRIBUTARIO		
	1				GASTOS DE PERSONAL		
		10			ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO		
			100		RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES		
				101.00	Retribuciones Básicas	72.000,00	0,54%
				107	107.01 Contribuciones planes y fondos pensiones personal direct.	1.000,00	0,01%
		12			PERSONAL FUNCIONARIO		
				120	RETRIBUCIONES BÁSICAS		
				120.00	Sueldos Func. Grupo A1	213.000,00	1,59%
				120.01	Sueldos Func. Grupo A2	413.000,00	3,09%
				120.03	Sueldos Func. Grupo C1	815.000,00	6,09%
				120.04	Sueldos Func. Grupo C2	578.000,00	4,32%



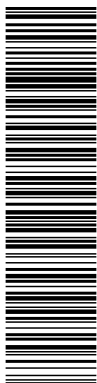
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 137844 FNI6M-100JR-CTQFS 3C0092147BCA661BE6BF71EEEF513704320B3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



C/ Padre Tomás, 6  
06011 – Badajoz  
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072  
Mail: [oarregistro@dip-badajoz.es](mailto:oarregistro@dip-badajoz.es)  
Web: [www.dip-badajoz.es/oar](http://www.dip-badajoz.es/oar)

	120.05	Sueldos Func. Grupo E	8.000,00	0,06%
	120.06	Trienios Funcionarios	403.000,00	3,01%
121		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
	121.00	Complemento Destino Funcionario	1.219.000,00	9,11%
	121.01	Complemento Especifico Funcionario	1.458.000,00	10,89%
	121.03	Retribuciones Complementarias. Otros complementos	181.000,00	1,35%
127	127.00	Contribución a planes y fondos de pensiones funcionarios	25.000,00	0,19%
13		PERSONAL LABORAL		
	130	LABORAL FIJO		
	130.00	Retribuciones Básicas	189.000,00	1,41%
	130.01	Horas extraordinarias	1.000,00	0,01%
	130.02	Otras remunerac. Personal laboral fijo	1.000,00	0,01%
	131	LABORAL TEMPORAL		
	131.00	Personal Laboral eventual	10.000,00	0,07%
	131.01	Personal Laboral temporal indefinido	359.000,00	2,68%
137	137.00	Contribución a planes y fondos de pensiones laborales	4.000,00	0,03%
14	143	OTRO PERSONAL		
	143.00	Otro Personal	70.000,00	0,52%
	143.01	Personal en prácticas	22.000,00	0,16%
15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		
	150	Incentivo de Productividad	548.000,00	4,09%
	151	Gratificaciones funcionarios	6.000,00	0,04%
16		CUOTAS, PREST. Y GTOS SOCIALES CARGO EMPLEADOR		
	160	Seguridad Social	1.693.000,00	12,65%
	161	Indemnizaciones jubilación	5.000,00	0,04%
	162	GASTOS SOCIALES DE PERSONAL		
	162.00	Gastos formación	2.000,00	0,01%
	162.05	Seguros	2.000,00	0,01%
	162.09	Otros gastos sociales	1.000,00	0,01%
		<b>TOTAL CAPÍTULO I</b>	<b>8.299.000,00</b>	<b>61,99%</b>

FUN.	CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PROYECTO	%
						2020	
2					<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		
	21				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
		212	212.00		Edificios y otras Construcciones	50.000,00	0,37%
		215	215.00		Mobiliario y Enseres	6.000,00	0,04%
	22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
		220	220.00		Material de Oficina Ordinario no Inventariable	85.000,00	0,63%
		221			SUMINISTROS		
			221.00		Energía Eléctrica	75.000,00	0,56%
			221.01		Agua	2.000,00	0,01%
			221.03		Combustible	1.000,00	0,01%
			221.10		Productos de limpieza y aseo	1.000,00	0,01%
	222				COMUNICACIONES		
			222.00		Servicios de telecomunicaciones	10.000,00	0,07%



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 137844 FNI6M-100JR-CTQFS.3C0092147BCA661BE6BF71EEFE513704320B3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

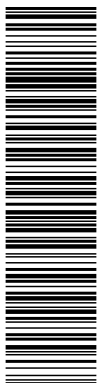


C/ Padre Tomás, 6  
06011 – Badajoz  
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072  
Mail: [oarregistro@dip-badajoz.es](mailto:oarregistro@dip-badajoz.es)  
Web: [www.dip-badajoz.es/oar](http://www.dip-badajoz.es/oar)

	222.01	Postales	2.710.000,00	20,24%
	224	224.00 Primas de Seguros	25.000,00	0,19%
	225	225.02 Tributos de las Entidades Locales	5.000,00	0,04%
	226	GASTOS DIVERSOS		
	226.02	Publicidad y propaganda	35.000,00	0,26%
	226.04	Jurídicos	125.000,00	0,93%
	226.06	Reuniones, conferencias y cursos	40.000,00	0,30%
	226.99	Otros gastos diversos	15.000,00	0,11%
	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		
	227.00	Limpieza y Aseo	175.000,00	1,31%
	227.01	Seguridad	50.000,00	0,37%
	227.04	Custodia, depósito y almacenaje	12.000,00	0,09%
	227.06	Estudios y trabajos técnicos	710.000,00	5,30%
	227.99	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales.	40.000,00	0,30%
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		
	230	DIETAS		
	230.10	Dietas del Personal Directivo	6.000,00	0,04%
	230.20	Dietas del Personal no Directivo	13.000,00	0,10%
	231	LOCOMOCIÓN		
	231.10	Locomoción del Personal Directivo	3.000,00	0,02%
	231.20	Locomoción del Personal no Directivo	23.000,00	0,02%
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES		
	233.00	Otras Indemnizaciones Asistl Org. Colegiados	5.000,00	0,17%
	233.01	Otras Indemnizaciones	4.000	0,04%
		<b>TOTAL CAPÍTULO II</b>	<b>4.226.000,00</b>	<b>31,57%</b>

FUN.	CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PROYECTO
3					<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>2020</b>
	31					
		310			DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANC.	
			310.00		Intereses Cuenta Tesorería	15.000,00 0,11%
	35				INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANC.	
		352	352.00		Intereses de Demora	20.000,00 0,15%
		359	359.00		Otros Gastos Financieros	48.000,00 0,36%
					<b>TOTAL CAPÍTULO III</b>	<b>83.000,00 0,62%</b>

FUN.	CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PROYECTO
6					<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>2020</b>
	62				<b>ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERV.</b>	
		623	623.00		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	13.000,00 0,10%
		624	624.00		Elementos de transporte	26.000,00 0,19%



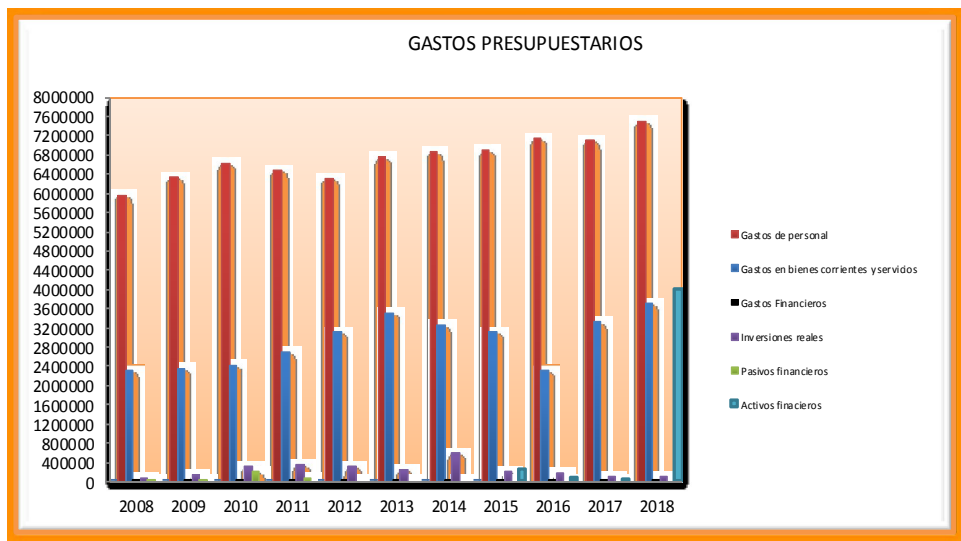
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 137844 FNI6M-100JR-CTQFS 3C0092147BCA661BE66F71EEEF513704320B3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



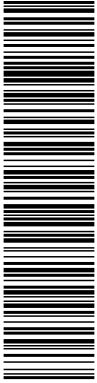
C/ Padre Tomás, 6  
06011 – Badajoz  
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072  
Mail: [oarregistro@dip-badajoz.es](mailto:oarregistro@dip-badajoz.es)  
Web: [www.dip-badajoz.es/oar](http://www.dip-badajoz.es/oar)

625	625.00	Mobiliario y Enseres	20.000,00	0,15%
626	626.00	Equipos para procesos de información	85.000,00	0,63%
629	629.00	Otras inversiones	180.000,00	1,34%
64		<b>GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</b>		
	641.00	Adquisición aplicaciones informáticas	150.000,00	1,12%
			<b>TOTAL CAPÍTULO VI</b>	<b>474.000,00 3,54%</b>
<b>FUN.</b>	<b>CAP.</b>	<b>ART.</b>	<b>CONC.</b>	
			<b>SUBCONC.</b>	<b>TÍTULO</b>
				<b>PROYECTO</b>
				<b>2020</b>
8				<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>
	83			<b>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA SECTOR PÚBLICO</b>
		831	831.00	Anticipos de sueldos y salarios al personal
			<b>TOTAL CAPÍTULO VIII</b>	<b>305.000,00 2,28%</b>
			<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>13.387.000,00</b>

Podemos apreciar la evolución de los diferentes Capítulos de gastos así como la importancia relativa entre ellos en el siguiente gráfico de obligaciones reconocidas netas por capítulos.



DOCUMENTO <b>.MEMORIA: 1 memoria</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FNI6M-100JR-CTQFS</b> Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 25/10/2019 08:43	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 137844 FNI6M-100JR-CTQFS 3C0092147BCA661BE6EF71EEEF513704320B3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



C/ Padre Tomás, 6  
06011 – Badajoz  
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072  
Mail: [oarregistro@dip-badajoz.es](mailto:oarregistro@dip-badajoz.es)  
Web: [www.dip-badajoz.es/oar](http://www.dip-badajoz.es/oar)

**El capítulo I “Gastos de Personal”**, experimenta un incremento 299.000,00 euros con respecto al del ejercicio en curso, lo que supone un 3,74% en términos relativos. Las nuevas plazas y puestos creados en el Organismo, las amortizaciones, los nuevos trienios, las jubilaciones existentes, unido al incremento de las retribuciones estipulado del 3%, la carrera profesional, justifica los importes presupuestados. Este capítulo representa el 61,99 % de la totalidad de los gastos previstos en el OAR para el ejercicio que ahora se presupuesta (en el año 2019 supone el 61,12 %).

Dentro del **capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios”**, que suponen el 31,57% de los gastos del Organismo, se incluyen los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de la actividad del OAR y que no producen un incremento del capital o del patrimonio público. Este capítulo comprende los siguientes artículos:

**21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación:**

A este artículo se imputan los gastos de conservación y reparación de los inmuebles del OAR, así como los derivados del mobiliario y de los equipos informáticos, sin que por ello se incremente la capacidad o la vida útil de los bienes afectados. Para el ejercicio 2020 se presupuesta en función de la evolución de este tipo de gastos a lo largo del presente ejercicio, el expediente de contratación existente al respecto y diversas mejoras que se quieren realizar en diversas oficinas.

**22.- Material, suministros y otros:**

Incluye el material de oficina, el suministro de energía eléctrica, agua, productos de limpieza, etc....

Comprende también una de las principales vías de gasto del presupuesto, las comunicaciones postales, teniéndose en cuenta para su estimación el grado de ejecución actual, su estimación a 31/12 la cual se calcula cercana al 100% de lo presupuestado y la existencia de un contrato en vigor para parte del ejercicio 2020 lo cual obliga a la realización de un nuevo expediente de contratación.

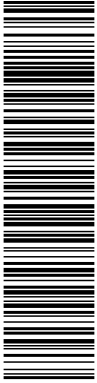
Otros gastos son los relativos a seguros de vida, de responsabilidad civil obligatoria de los bienes inmuebles en que se ubican las oficinas los cuales se presupuesta en función de los expedientes de contratación existentes, tributos, publicidad y propaganda, servicios de telecomunicaciones y gastos jurídicos consecuencia de las anotaciones y consultas en los Registros de la propiedad y de bienes muebles vinculados a los distintos expedientes de recaudación ejecutiva.

El subconcepto 227.00 “Trabajos realizados por otras empresas. Limpieza y Aseo” en la cual se recoge la contratación referente a la limpieza de los edificios del O.A.R.

En el subconcepto 227.01 “Seguridad”, recoge aquellos gastos relativos al contrato de Seguridad en los Servicios Centrales del OAR.



DOCUMENTO <b>.MEMORIA: 1 memoria</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FNI6M-100JR-CTQFS</b> Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 25/10/2019 08:43	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 137844 FNI6M-100JR-CTQFS 3C0092147BCA661BE66FF71EEEF51370404320B3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verifical



C/ Padre Tomás, 6  
06011 – Badajoz  
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072  
Mail: [oarregistro@dip-badajoz.es](mailto:oarregistro@dip-badajoz.es)  
Web: [www.dip-badajoz.es/oar](http://www.dip-badajoz.es/oar)

En el subconcepto 227.04 “ Custodia, depósito y almacenaje” se recoge el importe establecido en contrato con motivo de la asistencia para la recogida de vehículos embargados.

En el subconcepto 227.06 “Trabajos realizados por otras empresas”, se incluyen fundamentalmente gastos de trabajos técnicos o de otro carácter que se derivan de los trabajos encomendados en materia de gestión catastral. También comprende los gastos derivados de mantenimiento de alarmas, mantenimiento de aire acondicionado, de edificios, ascensores, de Editran, de la página web, de la base de datos oracle, de aplicaciones de gestión recaudatoria, servicio de cita previa, recogida y reciclaje de papel y otros, mantenimiento aplicativo VIVEX, mantenimiento del aplicativo de Gestión de Mejora, del sistema informático etc...

El subconcepto 227.99 “Otros Trabajos realizados por empresas y profesionales” para recoger los honorarios de los diferentes cursos impartidos al personal del OAR.

**23.- Indemnizaciones por razón del servicio:**

Incluye las dietas y kilometraje del personal del OAR y de aquellos miembros externos del Consejo Rector a los que les corresponda así como otro tipo de indemnizaciones como pueden ser asistencia a tribunales.

**El capítulo III de “Gastos Financieros”** comprende los intereses y demás gastos derivados de las operaciones financieras contraídas por el Organismo así como otros gastos consecuencia de devolución de avales o similares.

Este capítulo solamente representa el 0,62 % del total presupuestado, incrementándose un 33,87% respecto del ejercicio precedente debido a las distintas comisiones aplicadas por las entidades financieras.

Dentro del **capítulo VI “Inversiones Reales”** se incluyen aquellos gastos a realizar directamente por el OAR destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

El concepto 623 recoge el importe estimado para la adquisición de una multifunción plegadora.

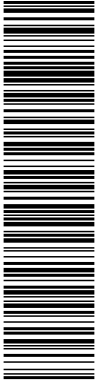
El concepto 624 se presupuesta por el importe estimado de dos vehículos para la realización de la actividad de gestión y recaudación ejecutiva.

El concepto 625 recoge principalmente el mobiliario correspondiente al mantenimiento de las oficinas del OAR y a las necesidades en los Servicios Centrales.

El crédito inicial del concepto 626 se aplicaría a la renovación parcial del parque informático y a la adquisición de la maquinaria necesaria en los Servicios Centrales.

El concepto 629 “Otras inversiones” tiene objetivo presupuestar la adquisición de diferentes tipos de radares con motivo de las actuaciones en materia de seguridad vial en diferentes municipios de la provincia.

DOCUMENTO <b>.MEMORIA: 1 memoria</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FNI6M-IOOJR-CTQFS</b> Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 25/10/2019 08:43	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 137844 FNI6M-IOOJR-CTQFS 3C0092147BCA661BE6EF71EEEF513704320B3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



C/ Padre Tomás, 6  
06011 – Badajoz  
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072  
Mail: [oarregistro@dip-badajoz.es](mailto:oarregistro@dip-badajoz.es)  
Web: [www.dip-badajoz.es/oar](http://www.dip-badajoz.es/oar)

En el concepto 641 “adquisición de aplicaciones informáticas” se engloban entre otros aquellos gastos que tienen por objetivo mejorar el servicio en diversas aplicaciones, programa de recaudación, página Web del Organismo y en mayor medida la continuidad en la realización de diversos programas en entorno web, portal del ciudadano, portal municipal en el cual se integre plenamente las diferentes aplicaciones utilizadas, diferentes licencias, etc.

Al igual que en ingresos y por un importe igual, se crea el capítulo VIII “Activos Financieros” en el cual se recogerán aquellos créditos que tal y como se explico en ingresos engloba los anticipos de sueldos que desde el OAR se concede a sus trabajadores.

EL VICEPRESIDENTE DEL ORGANISMO,

P.D. Decreto 05/07/19 (BOP. 08/07/19)  
Fdo.: Saturnino Alcázar Vaquerizo  
(documento firmado electrónicamente)